

IQUIQUE, 20 de Mayo de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 690

La Srta. Alcalde, con esta fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Disponibilidad Complementario N° 004 Programa
Puente Convenio Fosis.

Antecedentes Personales de Dayana Muñoz Saravia
y Karen Gutiérrez Pincheira.

Memorándum N° 768 de fecha 05 de abril de 2011,
de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 147 de fecha 10 de mayo de 2011,
de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 55 de fecha 17 de mayo
de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 18 de
mayo de 2011, de Dayana Muñoz Saravia y Karen Gutiérrez Pincheira.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de
Personal N 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como alcalde de la comuna
de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente artículos
2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación
de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Dayana Paulina Muñoz Saravia**, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Apoyo Familiar dentro del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", con Convenio IMI-FOSIS, desde el día 01 de abril de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año, el que podrá ser renovado automáticamente mes a mes, y hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, pagándose una renta bruta mensual, a título de honorarios, la suma \$ 310.327.- (trescientos diez mil trescientos veintisiete pesos)

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación
de Servicios de fecha 18 de mayo de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Karen Andrea Gutiérrez Pincheira**, Rut [REDACTED] para cumplir labores de Apoyo Familiar dentro del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", con Convenio IMI-FOSIS, desde el día 01 de abril de 2011 hasta el 30 de junio del mismo año, el que podrá ser renovado automáticamente mes a mes, y hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, pagándose una renta bruta mensual, a título de honorarios, la suma \$ 310.327.- (trescientos diez mil trescientos veintisiete pesos)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114-05-80-001	PROG. PUENTE CONV. FOSIS	\$ 13.601.772.-	\$ 13.601.772.-	\$ - 0 -

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md

